RESOLUCION Nº 10-15/2012-093.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL / LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA COMPACTADORA NUEVA - PROCESO PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA A LAS EMPRESAS / FIRMAS KUROSU Y CIA S. A. (*MAQUINA COMPACTADORA, marca SAKAI, modelo SV512*) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación pública nacional / licitación por concurso de ofertas para la "Adquisición de Maquina Compactadora Nuevo" - Proceso Plurianual para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, dictaminan favorablemente.

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 10 de Septiembre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º ADJUDICAR, *EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL / LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA COMPACTADORA NUEVA - PROCESO PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA A LAS EMPRESAS / FIRMAS KUROSU Y CIA S. A. (MAQUINA COMPACTADORA, marca SAKAI, modelo SV512) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-*

Art. 2º AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato, de acuerdo a las Leyes vigentes.

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Prof. JOSE A. NOGUERA D.
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...11.....de.....Septiembre..... del 2.012.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2012-380

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA NUEVA", SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO A LA EMPRESA "KUROSU y CIA S.A.". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.----------

VISTO: El informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas del llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA NUEVA" convocado por esta Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que a los efectos de mejorar las condiciones de la actual Terminal de Ómnibus de la Ciudad, la Intendencia ha resuelto iniciar el proceso licitatorio conforme a lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y Obras, de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 30 de agosto de 2.012, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentada por la empresa **KUROSU y CIA S.A.**, los detalles del acto obran en el Acta de Apertura glosado al expediente del llamado.

Que con posterioridad a la apertura de sobres se ha conformado un Comité de Evaluación integrada por los señores: **LIC. MARÍA VERONICA ANDINO, SR. JOSÉ MARTIN VIÑALES, SRTA. MIGUELA ALONZO, SR. VICTOR A. LARSSEN**, todos funcionarios de la Municipalidad.

Que procedido a la evaluación de las ofertas mencionadas el Comité ha emitido el informe de fecha 31 de agosto de 2012 donde se recomienda **ADJUDICAR EL LLAMADO DE REFERENCIA A LA EMPRESA KUROSU y CIA S.A.**

Que el proceso efectuado cuenta con una estimación de costos de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos millones), sin embargo la suma de la oferta presentada por la empresa recomendada para la adjudicación asciende a Gs. 580.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta millones).

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 51° inc. d, que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

RESOLUCIÓN Nº. 10-15/2012-380

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION PRESENTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA NUEVA", SE ADJUDICA EL REFERIDO LLAMADO A LA EMPRESA "KUROSU y CIA S.A.". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.----------

reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora del llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA NUEVA".

Artículo 2º.- **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Adquisición de Máquina Compactadora Nueva", a la empresa KUROSU y CIA S.A., con R.U.C. N° **80002592-0,** hasta un monto total de Gs. **580.000.000** (Guaraníes Quinientos ochenta millones).

Articulo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas previa suscripción de los contratos correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes

Articulo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 03 de setiembre de 2012.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal